

## Provincia de Cáceres:

Ayuntamiento de Belvis de Monroy, por trámite de agrupación

Ayuntamiento de Marchagaz, por los mismos motivos.

Ayuntamiento de Ruanes, por lo mismo.

Ayuntamiento de Salvatierra de Santiago, por las mismas causas

## Provincia de Cuenca:

Ayuntamiento de Montalbanejo, por trámite de agrupación.

## Provincia de Gerona:

Ayuntamiento de Ogassa, por trámite de modificación de clasificación.

Ayuntamiento de La Sella de Ter, por las mismas causas.

## Provincia de Granada:

Ayuntamiento de Picena, por agrupación con Cherín («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo de 1968).

## Provincia de Guadalajara:

Ayuntamiento de Argecilla, por trámite de modificación de clasificación.

Agrupación de Lebrancón y Cuevas Labradas, por trámite de fusión

Ayuntamiento de Trijueque, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Villar de Cobeta, por trámite de cambio de clasificación.

## Provincia de Huesca:

Ayuntamiento de Borau, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Castiello de Jaca, por las mismas causas.

Agrupación de Embún y Javierregay, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Pomar de Cinca, por agrupación con Santa Lecina y Estiche («Boletín Oficial del Estado» de 6 de abril de 1968).

Agrupación de Bilzán y Purroy de la Solana, por cambio de clasificación.

Agrupación de Vicién, Lascasas y Tabernas de Isuela, por fusión del segundo con Monflorite («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1967).

## Provincia de León:

Ayuntamiento de Valdemora, por trámite de agrupación.

## Provincia de Lérida:

Agrupación de Castellciutat, Anserall y Arabell, por trámite de fusión del último con Villa y Valle de Castellbó.

Ayuntamiento de Oliús, por trámite de cambio de clasificación

## Provincia de Palencia:

Agrupación de Bascones de Ojeda y Revilla de Collazos, por trámite de agrupación a otro Ayuntamiento.

Agrupación de Collazos de Boedo y Olea de Boedo, por trámite de agrupación a otro Ayuntamiento.

Agrupación de Santa Cruz de Boedo y San Cristóbal de Boedo, por trámite de cambio de clasificación.

## Provincia de Salamanca:

Ayuntamiento de La Cabeza de Béjar, por trámite de agrupación.

Agrupación de El Campo de Ledesma, Tremedal de Tormes y Gejuelo del Barco, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Nava de Béjar, por trámite de fusión.

Agrupación de Navacarros y La Hoya, por trámite de agrupación.

## Provincia de Segovia:

Agrupación de Castrillo de Sepúlveda, Villaseca e Hinojosa del Cerro, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Fuentepiñel, por trámite de cambio de la clasificación.

## Provincia de Soria:

Agrupación de Ciruela y Cabreriza, por fusión de ambos con Berlanga de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968).

Agrupación de Cubilla y Fuentecantales, por fusión de éste con Talveila («Boletín Oficial del Estado» de 27 de diciembre de 1967).

Agrupación de Recuerda y Morales, por fusión del último con Berlanga de Duero («Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 1968).

Agrupación de Torralba del Burgo y Boos, por fusión del primero con Burgo de Osma («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1967).

Agrupación de Vildé y Villanueva de Gormaz, por fusión de Vildé con Burgo de Osma. («Boletín Oficial del Estado» de 7 de octubre de 1967).

## Provincia de Tarragona:

Ayuntamiento de Rocafort de Queralt, por trámite cambio de clasificación.

## Provincia de Teruel:

Ayuntamiento de Pozondón, por los mismos motivos.

## Provincia de Zamora:

Ayuntamiento de Fontanillas de Castro, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Pozuelo de Vidriales, por trámite de fusión.

Ayuntamiento de Ungilde, por incorporación con Puebla de Sanabria («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre de 1967).

## Provincia de Zaragoza:

Ayuntamiento de Nuez de Ebro, por trámite de agrupación.

Ayuntamiento de Olvés, por las mismas causas.

Al mismo tiempo, esta Dirección General acuerda rectificar la exclusión efectuada de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de La Vid (Burgos), inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, que debe considerarse vacante e incluida en el concurso.

Igualmente se rectifica la exclusión efectuada de la plaza de Secretaria del Ayuntamiento de Pals (Gerona), inserta en el mismo «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, que debe considerarse vacante e incluida en el actual concurso.

De la misma forma, se rectifica, por haberse padecido error material: En el «Boletín Oficial del Estado» de 17 de agosto de 1967, página 11600, en donde dice: «Provincia de Soria.—Agrupación de Arévalo de la Sierra, Torrearévalo y Ventosa de la Sierra, por fusión con San Esteban de Gormaz. («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre de 1966.)», debe decir o entenderse: «... por fusión de estos tres Municipios.»

En el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, en donde dice: «Provincia de Soria.—Idem de Alcubilla de Avellaneda y Alcobá de la Torre... 11.ª», por fusión, debe entenderse: «Provincia de Soria.—Ayuntamiento de Alcubilla de Avellaneda... 11.ª».

En este mismo «Boletín Oficial del Estado», en donde dice: «Provincia de Soria.—Agrupación de Las Fraguas, La Mallona y La Cuenca... 12.ª», debe entenderse: «Provincia de Soria.—Agrupación de Las Fraguas y La Cuenca... 12.ª»

En este mismo «Boletín Oficial del Estado» de 11 de enero de 1967, en donde dice: «Provincia de Zamora.—Agrupación de Justel, Donado y Muelas de los Caballeros... 10.ª», debe entenderse: «Provincia de Zamora.—Agrupación de Justel y Muelas de los Caballeros... 10.ª»

Lo que se publica en este «Boletín Oficial del Estado» para general conocimiento y efectos procedentes.

Madrid, 11 de junio de 1968.—El Director general, José Luis Moris.

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

*RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia una vacante de Ayudante de Obras Públicas en la Confederación Hidrográfica del Tajo.*

A efectos de su provisión, se anuncia la vacante que a continuación se detalla:

Servicio: Confederación Hidrográfica del Tajo.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en dicho Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, deberá solicitarse y obtener el reingreso.

Méritos preferentes: Haber prestado como mínimo cinco años de servicios en Organismos o Dependencias del Ministerio de Obras Públicas como funcionario del Cuerpo.

Madrid, 4 de junio de 1968.—El Subsecretario, Juan Antonio Ollero.